

Discapacidad, accesibilidad e inclusión en las profesiones de salud

Se estima que 1300 millones de personas (el 16% de la población mundial) viven en situación de discapacidad¹. Además, la mayoría de las familias cuenta con algún integrante con discapacidad². En América Latina y el Caribe, el 15% de la niñez con discapacidad no asiste a la escuela y 1 de cada 2 personas adultas con discapacidad (PcD) no participa del mercado laboral³. Esto plantea una serie de interrogantes para la educación de nivel superior: ¿Llegan las personas con discapacidad a las universidades? ¿De qué manera llegan aquellas que sí lo hacen? ¿Qué cambios o acciones son necesarios a nivel institucional?

Históricamente, las PcD han sido consideradas como objetos de caridad y de cuidados desde modelos teóricos provenientes de la biomedicina. No obstante, en la Argentina desde el año 2014 tiene jerarquía constitucional la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (CDPD) de Naciones Unidas, que entiende la discapacidad como “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”^{4,5}.

La CDPD pone el foco en la persona como sujeto de derecho y plantea un nuevo desafío: la eliminación de barreras que restringen la participación en varios ámbitos de la vida incluso en la educación superior. Los obstáculos edilicios, la señalización poco clara, una diapositiva con texto pequeño, una imagen sin descripción, un video sin subtítulos o un documento incompatible con lectores de pantalla⁶ son algunas de las barreras que pueden experimentar las PcD. Su detección y eliminación o minimización vuelve a los entornos más accesibles para todas las personas.

¿Se puede ser enfermero con una discapacidad motora? ¿Se puede ser cirujana siendo hipoacúsica? ¿Cómo se realiza una entrevista clínica siendo un profesional con discapacidad visual? Estas son algunas de las preguntas que surgen al hablar de discapacidad en las profesiones de salud. Sin embargo, es más importante pensar: ¿A qué

barreras debe enfrentarse una PcD que desea formarse en ciencias de la salud? ¿Qué apoyos podría precisar para su participación de acuerdo con su carrera?

Este cambio de interrogantes es vital para imaginar una educación que contemple la diversidad, porque las PcD son diferentes entre sí y tienen diferentes necesidades. No solo existen diversas condiciones de discapacidad, sino que dos personas con la misma condición podrían requerir distintos apoyos para la eliminación de una misma barrera. Cada situación es particular y nos obliga a diseñar ajustes razonables que respondan a situaciones individuales, sin que necesariamente impongan una carga desproporcionada o indebida para la institución.

Entonces, cuando aparecen situaciones que demandan ajustes, ¿con qué recursos institucionales contamos para brindar esos apoyos? Desde el Observatorio Social Universitario (OSU) se lleva adelante el Espacio de Diálogos Inclusivos (EDI)⁷, una instancia de comunicación dialógica entre estudiantes con discapacidad y equipos docentes y autoridades de carreras, cuyo objetivo es conocer las demandas de apoyo en cada situación de aprendizaje y participación para establecer estrategias de actuación conjuntas.

Otra de las iniciativas es la elaboración de materiales orientadores para solucionar problemáticas concretas. Se comenzó con la Guía de buenas prácticas⁸ para la accesibilidad comunicacional y con materiales de apoyo específico para favorecer el aprendizaje de personas con diversas condiciones de discapacidad. También se puso a disposición de la comunidad UHIBA e HIBA un repositorio de materiales⁹ sobre discapacidad, que está compuesto por artículos, guías, libros y material audiovisual.

Promover la inclusión de las personas con discapacidad en nuestra institución no solo requiere una reflexión sobre las barreras existentes, sino la adopción de un enfoque sensible a la diversidad que reconozca la singularidad de cada integrante de la comunidad estudiantil y profesional. Desde el Observatorio Social Universitario invitamos a quienes tengan interés en

Autor para correspondencia: cecilia.figari@hospitalitaliano.org.ar, Figari CA.

Recibido: 29/11/24 Aceptado: 16/12/24 En línea: 27/12/24

DOI: <http://doi.org/10.51987/revhospitalbaire.v44i4.421>

Cómo citar: Figari CA, Deza R, Ratto FE, Reboiras FI. Discapacidad, accesibilidad e inclusión en las profesiones de salud. Rev. Hosp. Ital. B.Aires. 2024;44(4):e0000421

sumarse a trabajar en estas temáticas, ya que para lograr una educación de calidad se necesita una institución atenta al acceso, permanencia y participación de todas las diversidades.

Cecilia A. Figari, Rocío Deza, Fabio E. Ratto y Fabiana I. Reboiras
Observatorio Social Universitario. Universidad Hospital Italiano de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina

Conflictos de intereses: los autores declaran no tener conflictos de intereses relacionados con el contenido del presente trabajo.

REFERENCIAS

1. Organización Mundial de la Salud. Global report on health equity for persons with disabilities [Internet]. Ginebra, OMS; 2022 [citado 2024 abr 20]. Disponible en: [HYPERLINK "http://www.who.int/publications/i/item/9789240063600"](http://www.who.int/publications/i/item/9789240063600)www.who.int/publications/i/item/9789240063600.
2. Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial. Informe mundial sobre la discapacidad [Internet]. Ginebra: OMS; 2011 [citado 2024 abr 20]. Disponible en: <https://iris.who.int/handle/10665/75356>.
3. Banco Mundial. Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe: un camino hacia el desarrollo sostenible. Washington, DC: Banco Mundial; 2021 [citado 2024 abr 20]. (Comunicado de prensa; no. 21/LAC). Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2021/12/02/la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-clave-para-el-desarrollo-sostenible-de-america-latina-y-el-caribe>.
4. Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York: Naciones Unidas; 2008 [consulta 2024 abr 20]. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.
5. Argentina. [Ley N° 27044]. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Bol Oficial Rep Argentina. 2014;(33035):3. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=239860>.
6. Universidad de Alicante.Servicio de Informática. Accesibilidad Digital. Lectores de pantalla [Internet]. Alicante; la Universidad; 2022 sep 30 [citado 2024 abr 20]. Disponible en: <https://web.ua.es/es/accesibilidad/tecnologias-accesibles/lector-de-pantalla.html>.
7. Universidad Hospital Italiano de Buenos Aires. Observatorio Social Universitario. Pautas para la solicitud y el seguimiento de los EDI: Espacios de Diálogos Inclusivos. Buenos Aires: OSU; 2024 [citado 2024 abr 20]. Disponible en: <https://docs.google.com/document/d/1yHPTAlxYFxaJHhUBCH-N5iDTYhy1BcaOyAAkXAMwS-k/edit?tab=t.O>.
8. Universidad Hospital Italiano de Buenos Aires. Observatorio Social Universitario. II Guía de buenas prácticas para una comunicación inclusiva: accesibilidad y discapacidad [Internet]. Buenos Aires; OSU; 2024 [citado 2024 abr 20]. Disponible en: https://hiba.hospitalitaliano.org.ar/archivos/noticias_archivos/163/OSU/163_IIGuiaDeComunicacionInclusiva.pdf.
9. Universidad Hospital Italiano de Buenos Aires. Observatorio Social Universitario. Repositorio de materiales [Internet]. Buenos Aires; OSU; 2024 [citado 2024 abr 20]. Disponible en: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VBOKFHyrXkFD07BdjM8AwMr39hDWWMN2HXkKR7ohQt8/edit?pli=1&gid=1693683188#gid=1693683188>.